

0682-26-

SALTA,

26 MAYO 2026

RES. H. N°

Expte. N° 4592/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, María del Milagro Rubio, L. U N° 791.807, tramita su Tesis de Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.N° 1053/21 se designa a la Dra. Natalia Ruiz de los Llanos como su Directora y se aprueba el tema;

Que a través de Resoluciones H.N° 1090/23 y 1586/24 se otorgan prórrogas para la presentación de la tesis respectiva;

Que presentada la Tesis de referencia en tiempo y forma, el Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje eleva propuesta de Tribunal Evaluador interviniente el que es aprobado mediante Res. H. N° 0126/26/24;

Que las docentes miembros del Tribunal Evaluador han elevado sus dictámenes positivos razón por la cual se consensuan las fechas para celebrar el acto de defensa en formato virtual, en el marco de la Resolución Rectoral N° 361/20 y Res. H.N° 215/20;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de la Maestría en Ciencias del Lenguaje y de la Secretaría de Investigación y Posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal Evaluador de la Tesis de Maestría en Ciencias del Lenguaje titulada "Aproximaciones filológicas al género satírico y su vinculación con el vocabulario gastronómico en *Sermones* de Horacio" presentada por María del Milagro Rubio, L. U N° 791.807; designadas mediante Resolución H.N° 0126/26, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día lunes 08/06/26 a las 10hs.
- Defensa propiamente dicha via ZOOM día martes 09/06/26 a las 9hs.



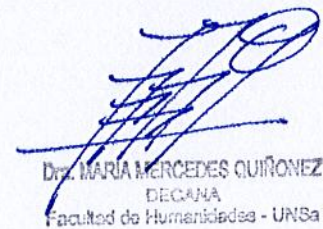
RES. H. N° 0682-26-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la estudiante, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. N° 361/20 y H.N° 215/20.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a María del Milagro Rubio, a la Dra. Natalia Ruiz de los Llanos, al Tribunal Evaluador interviniente, Maestría en Ciencias del Lenguaje, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. MARIA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa